

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **E-00099**

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE, **14 MAY 2015**

VISTO S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, Resolución N° 015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/499 del 2014, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

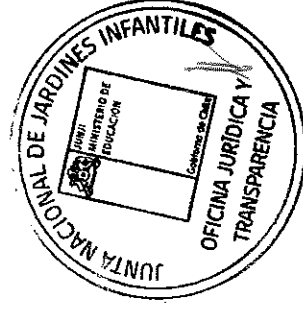
RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de contrato de ejecución de obras denominado "Obra de conservación del jardín infantil Florcita del Desierto, código 01101011 de la JUNJI | Región año 2014", celebrado entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA RODRIGO CABRERA VILLACORTA**, de fecha 08 de mayo de 2015 y cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Y

CONSTRUCTORA RODRIGO CABRERA VILLACORTA



En Iquique, a 08 de mayo de 2015, entre, por una parte, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, R.U.T. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Director Regional (Typ) de Tarapacá, don JUAN ROCABADO MARTINEZ, cédula nacional de identidad N° 13.640.868-2, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también "Junji"; y por la otra, CONSTRUCTORA RODRIGO CABRERA VILLACORTA, R.U.T. N° 13.872.135-3, representada legalmente por don RODRIGO CABRERA VILLACORTA, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 13.872.135-3, con domicilio en Pasaje Graneros N°2357, comuna de Iquique, en adelante también "la Empresa Contratista", se ha convenido lo siguiente:

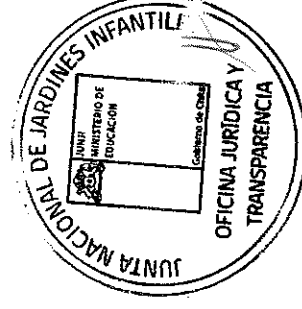
PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada "Obra de conservación del jardín infantil Florcita del Desierto, código 01101011 de la JUNJI I Región año 2014", obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/00281 de 17 de octubre de 2014, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/0295 de fecha 29 de octubre de 2014.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando TERCERO del contrato de ejecución de obras de fecha 17 de octubre de 2014, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución. Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

Los aumentos o disminuciones de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Que, por solicitud del ITO del proyecto, Patricio Trujillo Cooper, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente informe:



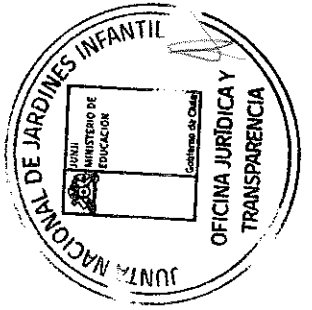
ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DIMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Provincia:	Pedernales
Región:	Taucahuasi
Jardín Infantil:	Escuela del Distrito
Código del Jardín Infantil:	1121011
Nombre del Contrato:	2.58.02.01.01
Valor del contrato:	\$ 1.420.000
Valor de obra:	\$ 82.121.626
Valor Total:	\$ 83.541.626
Fecha:	12.08.2014
Supervisor:	Ing. Juan Carlos...
Fecha de inicio:	15.01.13
Fecha de término:	15.01.13
Valor de la obra:	\$ 82.121.626
Valor de los materiales:	\$ 1.420.000
Valor de los servicios:	\$ 80.701.626

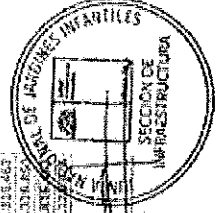
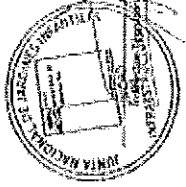
En consideración a las limitaciones de recursos en el Jardín y en las diferentes establecimientos de este distrito, desde que se inició la ejecución de las obras, se ha observado el avance de la nueva bodega (Item 1) del Proyecto por el Interior del área administrativa. Para poder cumplir con esta obligación las modificaciones planificadas, es necesario un aumento de obra al tener que generar un cambio de obra para evitar el sobrecosto de mano de obra de las oficinas de dirección. De haber tenido de partida el cambio de obra por incorporar en buen estado y no sugete el traslado de puertas de acero y en caso de haber considerado la instalación de nuevas ventanas en las salas de emergencia, también observando las necesidades del Jardín, el área de acceso a las salas de emergencia de estudiantes, se ventilación, para mejorar estos se completa el levantamiento de la estructura de los estudiantes, permitiendo el paso de aire y luz natural. Se requiere un aumento de obra de \$ 5.200.000, que es igual a los trabajos realizados durante la semana pasada a las oficinas de Jardín Norte No. 01, que es igual este Jardín, de modo preventivo la Dirección del Distrito solicita a esta Unidad la incorporación al Proyecto de presupuesto en el rubro de nuevos cambios y obra administrativa.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.0	CAMBIO DE PUERTAS (obra de habilitación, sala de maestra, oficina de actividades)	2	pu	\$ 2.600,00	\$ 5.200,00
7.1	Obra de obra	1	m ²	\$ 5.200,00	\$ 5.200,00
7.2	Obra de obra	3	m ²	\$ 300,00	\$ 900,00
7.3	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.4	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.5	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.6	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.7	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.8	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.9	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.10	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.11	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.12	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.13	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.14	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.15	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.16	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.17	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.18	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.19	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.20	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.21	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.22	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.23	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.24	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.25	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.26	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.27	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.28	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.29	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.30	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.31	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.32	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.33	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.34	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.35	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.36	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.37	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.38	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.39	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.40	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.41	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.42	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.43	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.44	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.45	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.46	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.47	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.48	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.49	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
7.50	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00

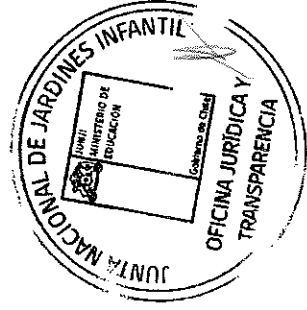
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.0	CAMBIO DE PUERTAS (obra de habilitación, sala de maestra, oficina de actividades)	2	pu	\$ 2.600,00	\$ 5.200,00
8.1	Obra de obra	1	m ²	\$ 5.200,00	\$ 5.200,00
8.2	Obra de obra	3	m ²	\$ 300,00	\$ 900,00
8.3	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.4	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.5	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.6	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.7	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.8	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.9	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.10	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.11	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.12	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.13	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.14	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.15	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.16	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.17	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.18	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.19	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.20	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.21	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.22	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.23	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.24	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.25	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.26	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.27	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.28	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.29	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.30	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.31	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.32	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.33	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.34	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.35	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.36	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.37	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.38	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.39	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.40	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.41	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.42	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.43	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.44	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.45	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.46	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.47	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.48	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.49	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
8.50	Obra de obra	1	m ²	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00



24.2	Barra tubular cuadrada 40 x 40 x 1.5 mm	kg	70.12	\$ 3.300	\$ 231.792
24.3	Barra tubular Cuadrada	m ²	36	\$ 3.000	\$ 108.000
24.4	SEPTICEDOS en cubierta existente	m ²	27.8	\$ 2.000	\$ 55.600
25.0	PROTECCION REJA METALICA				
25.1	Reja metálica con malla esmerilada 70 x 112	m ²	0.724	\$ 70.000	\$ 50.680
25.2	Reja metálica con malla esmerilada 107 x 112	m ²	2.258	\$ 70.000	\$ 158.060
25.3	Reja metálica con malla esmerilada 150 x 112	m ²	4.88	\$ 70.000	\$ 341.600
25.4	Reja metálica con malla esmerilada 207 x 112	m ²	1.350	\$ 70.000	\$ 94.500
SUBTOTAL:					\$ 2.336.272
IVA					\$ 480.207
TOTAL:					\$ 2.816.482
COMISIONES					\$ 1.036.854
ADMINISTRACION					\$ 7.830
MANTENIMIENTO					\$ 28.000
PROYECTO					\$ 28.000
TOTAL:					\$ 4.397.376



Nota: Se llama a prueba el presente monto con la finalidad que la region proceda a proporcionar el presupuesto administrativo que aplica al contrato, ya que la aprobación y ejecución de la obra se efectúan con estos montos (16 de febrero de 2015).



Olate Pantoja Alejandra

De: Cornejo Munoz Pedro Javier
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2015 9:23
Para: Olate Pantoja Alejandra
Asunto: Rv: Suplementos.

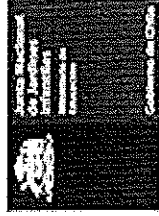
De: Gomez Riquelme Paula Stephanie
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2015 7:59
Para: Figueroa Padilla Corina Alejandra; Mollo Cornejo Patricio Osvaldo; Varc Contreras Fanny Cecilia; Plaza Romero Manuel Andres
CC: Salinas Herrera Carola Elizabeth; Pinto Miranda Digna Rebeca; Cornejo Munoz Pedro Javier; Perez Argellatti Roberto Carlos
Asunto: RE: Suplementos.

Estimados,

Junto con saludar, les informo que se ha suplementado Proyectos de Inversión de Conservaciones según el siguiente detalle:

Región	Código BIIP	Nombre Proyecto	Monto Aumento a suplementar	ID	COD
I	3022372-0	Florencia del Desierto	\$ 1.485.612	119388	0793
III	30328722-0	Burbujitas	\$ 2.910.221	119407	0505
III	30328722-0	Bambi	\$ 14.852.943	119407	0505

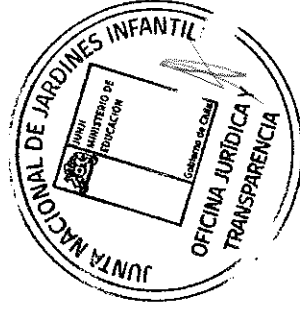
Atenta a sus comentarios.



Paula Gomez Riquelme
Encargada Unidad de Presupuesto
Servicio Control y Asesoría Presupuestal
Departamento de Planeación Dirección General
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Carretera 1933
Santiago, Santiago Chile
Fono (56-2) 30343004
paula.gomez@jnji.cl

De: Cornejo Munoz Pedro Javier
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2015 6:06
Para: Gomez Riquelme Paula Stephanie
CC: Salinas Herrera Carola Elizabeth; Pinto Miranda Digna Rebeca
Asunto: Re: Suplementos.

Estimada, al ser aumentos se refiere a obras civiles,
Saludos cordiales



CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de un vale vista del Banco Estado, N°6548025, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$5.663.801, y Vale vista del Banco Estado N°6582660 tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$ 150.000.- la suma de las dos vale vista equivalente al 10% del total de la obra, considerando el aumento de obra de qué trata esta modificación.

QUINTO: Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 15 días corridos, quedando como nueva fecha de término de las obras el 13 de marzo de 2015.

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 17 de octubre de 2014.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

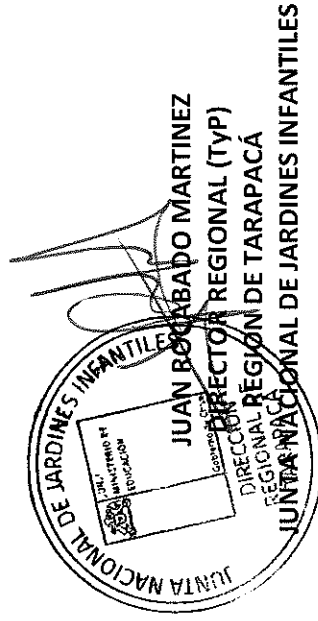
OCTAVO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

NOVENO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

Hay firmas de las partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



JRM/RMA/MFS/mfs

Distribución

Asesoría Jurídica.

Adquisiciones.

Subdirección de Cobertura e Infraestructura.

Oficina de Partes.

